



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2196

SANTIAGO, 07 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 24, letra o), de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales, de esta Jefatura Superior, que delegó facultades en la Jefatura de la División de Administración y Finanzas; la Resolución N° 37, de 2011, que designa al Jefe de División de Administración y Finanzas; la Ley N° 18.575 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; la Ley N° 1263, Orgánica de la Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público, año 2012; Memorándum N°230, de 04 de diciembre de 2012, del Departamento Jurídico a la División de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2186, de 2012; Memorándum N° 234, de 10 de diciembre de 2012, del Departamento Jurídico a la División de Administración y Finanzas; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO:

1° Que, existe un litigio en el Tribunal de Contratación Pública, caratulado "Proactiva Servicio Urbanos S.A. con Gobierno Regional Metropolitano", Rol N° 174-2012, donde la empresa Proactiva Servicio Urbanos S.A. impugnó la licitación pública "**Servicio de Lavado y Aspirado de calles en 27 Comunas de la Región Metropolitana de Santiago, cuatro zonas de barrido**", código Bip N° 30109961-0, ID N° 1261-1-LP12, realizada por esta Autoridad Regional;

2° Que, a través de la Resolución Exenta N° 2186, de 2012, se procedió al pago de los honorarios de la Receptora Judicial doña María Angélica Toledo Filippi, con el fin de actúe como Ministro de Fe en la prueba rendida por el Gobierno Regional, por la suma de \$190.000, sin considerar el impuesto a la renta;

RESUELVO:

1° **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 2186, de 2012, en cuanto la suma a pagar es de \$211.111.- (doscientos once mil ciento once pesos) y no la suma de \$190.000 (ciento noventa mil pesos), como lo señala la referida Resolución;

2° **PAGUESE**, a doña María Angélica Toledo Filippi, RUT N° 8.338.720-3, la suma de \$211.111.- (doscientos once mil ciento once pesos), por concepto de pago de honorarios, impuesto incluido, en su rol de Ministro de Fe en la prueba a rendir en juicio por parte del Gobierno Regional Metropolitano;



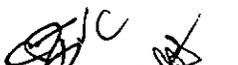
14186719

3° IMPUTESE, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, del Programa 01, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
PATRICK STOCKINS LARENAS  
JEFE  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
CPF/VCL/PAR/par  
Distribución

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto de Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

